



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/531/2025, de 12 de mayo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de varios Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El extinto Departamento de Presidencia, Interior y Cultura había instado la modificación de los puestos de trabajo de Personal de Servicios Auxiliares de todos los Servicios Provinciales que prestan sus servicios en el edificio interdepartamental de plaza de Cervantes, número 1, de Huesca, para adscribirlos a la Delegación Territorial, de conformidad con la propuesta realizada por la Inspección General de Servicios en su informe de auditoría funcional de 26 de marzo de 2021, con el objeto de integrar al Personal de Servicios Auxiliares en una única unidad de apoyo a todas las unidades ubicadas en el edificio, dependiente de la Delegación Territorial de Huesca, para lo cual se hacía necesario proceder a una modificación de los puestos de trabajo afectados para que todos ellos dependan de un mismo centro a los efectos de poder coordinar tales funciones de forma homogénea y centralizada, organizando turnos de vacaciones, distribución de tareas comunes en el edificio (gestión de aulas, apertura de zonas de atención al público, etc.), así como la atención a tareas propias de cada Departamento.

El Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, en el artículo 4.1.b) adscribe al Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública las Delegaciones Territoriales y el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, establece en el artículo 3.3 que dependen de la persona titular del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel.

La Dirección General de Presupuestos ha emitido informe el 7 de mayo de 2025 respecto al supuesto de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación.

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece



la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelve:

Primero.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de varios Departamentos, en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 8219, Personal de Servicios Auxiliares, se modifica su adscripción orgánica del Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Delegación Territorial de Huesca del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.
- Puesto número RPT 9329, Personal de Servicios Auxiliares, se modifica su adscripción orgánica del Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia a la Delegación Territorial de Huesca del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.
- Puestos número RPT 8810, 8811 y 1139, Personal de Servicios Auxiliares, se modifica su adscripción orgánica del Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Delegación Territorial de Huesca del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.
- Puestos número RPT 13900, 13901, 13902 y 9744, Personal de Servicios Auxiliares, se modifica su adscripción orgánica del Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Educación, Cultura y Deporte a la Delegación Territorial de Huesca del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.

Segundo.- La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 12 de mayo de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR